



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

SEÑOR
JUEZ 3 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SUBA
E.S.D.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL GRAN RESERVA DE PONTEVEDRA P.H
DEMANDADOS: RICARDO LOMBANA MOSCOSO
RADICADO: 2016-916

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CREDITO

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, Abogada, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá, portadora de la Tarjeta profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial del demandante, atentamente me permito adjuntar actualización a la liquidación del crédito liquidado del 1 noviembre de 2018 al 30 de junio de 2021, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD AL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERESES
Liquidación de crédito aprobada 22 mayo de 2019	1/12/2014	31/10/2018	\$10.732.469	\$12.970.725	19,17%	1,60%	2,40%	\$23.703.194
Cuota de administración que venció el 30 de noviembre de 2018	01/12/2018	30/06/2022	\$290.000	\$ 245.633	19,40%	1,62%	2,43%	\$ 535.633
Cuota de administración que venció el 31 de diciembre de 2018	01/01/2019	30/06/2022	\$290.000	\$ 238.601	19,16%	1,60%	2,40%	\$ 528.601
Cuota de administración que venció el 31 de enero de 2019	01/02/2019	30/06/2022	\$290.000	\$ 231.655	19,70%	1,64%	2,46%	\$ 521.655



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

		ABOGADA ADMINISTRADORA DE EMPRESAS						
Cuota de administración que venció el 28 de febrero de 2019	01/03/2019	30/06/2022	\$290.000	\$ 224.514	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 514.514
Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2019	01/04/2019	30/06/2022	\$290.000	\$ 217.492	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 507.492
Cuota de administración que venció el 30 de abril de 2019	01/05/2019	30/06/2022	\$309.000	\$ 224.279	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 533.279
Cuota de administración que venció el 31 de mayo de 2019	01/06/2019	30/06/2022	\$309.000	\$ 216.809	19,30%	1,61%	2,41%	\$ 525.809
Cuota de administración que venció el 30 de junio de 2019	01/07/2019	30/06/2022	\$309.000	\$ 209.355	19,28%	1,61%	2,41%	\$ 518.355
Cuota de administración que venció el 31 de julio de 2019	01/08/2019	30/06/2022	\$309.000	\$ 201.908	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 510.908
Cuota de administración que venció el 31 de agosto de 2019	01/09/2019	30/06/2022	\$309.000	\$ 194.445	19,02%	1,59%	2,38%	\$ 503.445
Cuota de administración que venció el 30 de septiembre de 2019	01/10/2019	30/06/2022	\$309.000	\$ 187.099	19,10%	1,59%	2,39%	\$ 496.099
		<small>Av Jimenez N° 8A d. Suramericana - Bogotá, D.C. - Telefonos: (1) 243 0878 - 320 349 9258 - 311 293 9012</small> <small>asociados@gmail.com</small>						
Cuota de administración que venció el 31 de octubre de 2019	01/11/2019	30/06/2022	\$309.000	\$ 179.722	19,03%	1,59%	2,38%	\$ 488.722
Cuota de administración	01/12/2019	30/06/2022	\$309.000	\$ 172.371	18,91%	1,58%	2,36%	\$ 481.371



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

		ABOGADA ADMINISTRADORA DE EMPRESAS						
que venció el 30 de noviembre de 2019								
Cuota de administración que venció el 31 de diciembre de 2019	01/01/2020	30/06/2022	\$309.000	\$ 165.067	18,77%	1,56%	2,35%	\$ 474.067
Cuota de administración que venció el 31 de enero de 2020	01/02/2020	30/06/2022	\$328.000	\$ 167.521	19,06%	1,59%	2,38%	\$ 495.521
Cuota de administración que venció el 28 de febrero de 2020	01/03/2020	30/06/2022	\$328.000	\$ 159.707	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 487.707
Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2020	01/04/2020	30/06/2022	\$328.000	\$ 151.937	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 479.937
Cuota de administración que venció el 30 de abril de 2020	01/05/2020	30/06/2022	\$328.000	\$ 144.274	18,19%	1,52%	2,27%	\$ 472.274
Cuota de administración que venció el 31 de mayo de 2020	01/06/2020	30/06/2022	\$328.000	\$ 136.817	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 464.817
Cuota de administración que venció el 30 de junio de 2020	01/07/2020	30/06/2022	\$328.000	\$ 129.387	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 457.387
Cuota de administración que venció el 31 de julio de 2020.	01/08/2020	30/06/2022	\$328.000	\$ 121.958	18,29%	1,52%	2,29%	\$ 449.958
Cuota de administración que venció el	01/09/2020	30/06/2022	\$328.000	\$ 114.459	18,35%	1,53%	2,29%	\$ 442.459

Av Jimenez N° 8A

d. Surapalza, Bogotá, D.C. - Telefonos: (1) 243 0878 - 320 349 9258 - 311 293 9012
mabogadosasociados@gmail.com



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

				ABOGADA ADMINISTRADORA DE EMPRESAS				
31 de agosto de 2020.								
Cuota de administración que venció el 30 de septiembre de 2020.	01/10/2020	30/06/2022	\$328.000	\$ 106.936	18,09%	1,51%	2,26%	\$ 434.936
Cuota de administración que venció el 31 de octubre de 2020.	01/11/2020	30/06/2022	\$328.000	\$ 99.519	17,84%	1,49%	2,23%	\$ 427.519
Cuota de administración que venció el 30 de noviembre de 2020.	01/12/2020	30/06/2022	\$328.000	\$ 92.204	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 420.204
Cuota de administración que venció el 31 de diciembre de 2020.	01/01/2021	30/06/2022	\$328.000	\$ 85.046	17,32%	1,44%	2,17%	\$ 413.046
Cuota de administración que venció el 31 de enero de 2021.	01/02/2021	30/06/2022	\$339.500	\$ 80.677	17,54%	1,46%	2,19%	\$ 420.177
Cuota de administración que venció el 28 de febrero de 2021.	01/03/2021	30/06/2022	\$339.500	\$ 73.234	17,41%	1,45%	2,18%	\$ 412.734
Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2021.	01/04/2021	30/06/2022	\$339.500	\$ 65.846	17,31%	1,44%	2,16%	\$ 405.346
Cuota de administración que venció el 30 de abril de 2021.	01/05/2021	30/06/2022	\$339.500	\$ 58.500	17,22%	1,44%	2,15%	\$ 398.000
Cuota de administración que venció el	01/06/2021	30/06/2022	\$339.500	\$ 51.192	17,21%	1,43%	2,15%	\$ 390.692

Av Jimenez N° 8A

d. Suramericana Bogotá, D.C. - Telefonos: (1) 243 0878 - 320 349 9258 - 311 293 9012
mabogadosasociados@gmail.com



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

				ABOGADA ADMINISTRADORA DE EMPRESAS				
31 de mayo de 2021.				\$339.500				
Cuota de administración que venció el 30 de junio de 2021.	01/07/2021	30/06/2022		\$ 43.888	17,18%	1,43%	2,15%	\$ 383.388
Cuota de administración que venció el 31 de julio de 2021.	01/08/2021	30/06/2022		\$ 36.598	17,24%	1,44%	2,16%	\$ 376.098
Cuota de administración que venció el 31 de agosto de 2021.	01/09/2021	30/06/2022		\$ 29.281	17,19%	1,43%	2,15%	\$ 368.781
Cuota de administración que venció el 30 de septiembre de 2021.	01/10/2021	30/06/2022		\$ 21.986	17,08%	1,42%	2,14%	\$ 361.486
Cuota de administración que venció el 31 de octubre de 2021.	01/11/2021	30/06/2022		\$ 14.738	17,27%	1,44%	2,16%	\$ 354.238
Cuota de administración que venció el 30 de noviembre de 2021.	01/12/2021	30/06/2022		\$ 7.409	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 346.909
Cuota de administración que venció el 31 de diciembre de 2021.	01/01/2022	30/06/2022		\$ 7.494	17,66%	1,47%	2,21%	\$ 346.994
Cuota de administración que venció el 31 de enero de 2022.	01/02/2022	30/06/2022		\$ 8.548	18,30%	1,53%	2,29%	\$ 382.248
Cuota de administración que venció el	01/03/2022	30/06/2022		\$ 8.627	18,47%	1,54%	2,31%	\$ 382.327



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

				ABOGADA ADMINISTRADORA DE EMPRESAS					
28 de febrero de 2022.									
Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2022.	01/04/2022	30/06/2022	\$373.700	\$ 8.898	19,05%	1,59%	2,38%	\$ 382.598	
Cuota de administración que venció el 30 de abril de 2022.	01/05/2022	30/06/2022	\$373.700	\$ 9.207	19,71%	1,64%	2,46%	\$ 382.907	
Cuota de administración que venció el 31 de mayo de 2022.	01/06/2022	30/06/2022	\$373.700	\$ 9.529	20,40%	1,70%	2,55%	\$ 383.229	
Cuota extraordinaria que venció el 30 de abril de 2019.	01/05/2019	30/06/2022	\$69.700	\$ 50.590	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 120.290	
Cuota extraordinaria que venció el 31 de mayo de 2019.	01/06/2019	30/06/2022	\$46.400	\$ 32.556	19,30%	1,61%	2,41%	\$ 78.956	
Cuota extraordinaria que venció el 30 de junio de 2019.	01/07/2019	30/06/2022	\$46.400	\$ 31.437	19,28%	1,61%	2,41%	\$ 77.837	
Cuota extraordinaria que venció el 31 de julio de 2021.	01/08/2019	30/06/2022	\$46.400	\$ 30.318	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 76.718	
Cuota extraordinaria que venció el 31 de agosto de 2021.	01/09/2019	30/06/2022	\$46.400	\$ 29.198	19,02%	1,59%	2,38%	\$ 75.598	
Cuota extraordinaria que venció el 30 de	01/10/2019	30/06/2022	\$46.400	\$ 28.095	19,10%	1,59%	2,39%	\$ 74.495	

Av Jimenez N° 8A

d. Suramericana - Bogotá, D.C. - Telefonos: (1) 243 0878 - 320 349 9258 - 311 293 9012
mabogadosasociados@gmail.com



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

		ABOGADA ADMINISTRADORA DE EMPRESAS						
septiembre de 2021.			\$46.400					
Cuota extraordinaria que venció el 31 de octubre de 2021.	01/11/2019	30/06/2022		\$ 26.987	19,03%	1,59%	2,38%	\$ 73.387
Cuota extraordinaria que venció el 31 de mayo de 2021.	01/06/2021	30/06/2022	\$91.100	\$ 13.736	19,30%	1,61%	2,41%	\$ 104.836
Sanción por inasistencia a asamblea que venció el 30 junio de 2019	01/07/2019	30/06/2022	\$145.000	\$ 98.241	19,28%	1,61%	2,41%	\$ 243.241
Sanción por inasistencia a asamblea que venció el 31 julio de 2019	01/08/2019	30/06/2022	\$339.500	\$ 221.837	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 561.337
Sanción por nomas de convivencia que venció el 31 julio de 2019	01/08/2019	30/06/2022	\$138.015	\$ 90.182	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 228.197
Retroactivo que venció el 31 mayo de 2019	01/06/2019	30/06/2022	\$28.500	\$ 19.997	19,30%	1,61%	2,41%	\$ 48.497
Retroactivo que venció el 30 junio de 2019	01/07/2019	30/06/2022	\$28.500	\$ 19.309	19,28%	1,61%	2,41%	\$ 47.809
			\$25.960.684	\$18.617.575				\$ 44.578.259



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO:

SALDO LIQUIDACIÓN DE CREDITO APROBADA	\$ 10.732.469
INTERES	\$ 12.970.725
CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD	\$ 15.228.215
INTERESES	\$5.646.850
ABONOS APLICADOS	No ha realizado ningún tipo de abono a la obligación \$0
TOTAL	\$44.578.259

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación. Se adjunta certificación de deuda, emitido por la representante legal.

Atentamente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
C.C. No. 52.725.258 de Bogotá
T. P. No. 163.011 del C. S. de la J.

Bogotá D.C., junio de 2021

CERTIFICACIÓN

ANDREA PAOLA MARTINEZ PARADA, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía C.C. 52900627, en mi condición de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL GRAN RESERVA DE PONTEVEDRA P.H. con NIT. 900.617.526-6, certifico que RICARDO LOMBANA MOSCOSO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.297.099, en su calidad de propietario del apartamento 1502 bloque 1, adeuda por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de \$20.479.239 e intereses por la suma de \$14.769.149 liquidados a la tasa de interés vigente con corte a mayo de 2022, discriminados así:

1. Por la suma de DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$214.724), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2014.
2. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$226.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2015.
3. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$226.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2015, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2015.
4. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$226.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2015.
5. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$256.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2015.
6. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$256.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2015.
7. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$256.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2015.
8. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$256.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2015.
9. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$256.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2015.
10. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$256.300), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2015.
11. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$256.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2015.
12. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$256.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2015.
13. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$256.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2016.
14. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$256.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2016, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2016.

15. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$256.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2016.
16. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$256.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2016.
17. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$256.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.
18. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$256.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2016.
19. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$256.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2016.
20. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$256.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2016.
21. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$256.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de septiembre de 2016.
22. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2016.
23. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2016.
24. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.
25. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2017.
26. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2017, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2017.
27. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2017.
28. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2017.
29. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2017.
30. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2017.
31. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2017.

32. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.
33. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2017.
34. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2017.
35. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2017.
36. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.
37. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2018.
38. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2018, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018.
39. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2018.
40. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2018.
41. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2018.
42. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.
43. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2018.
44. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.
45. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2018.
46. Por la suma de CERO (\$0), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2018.
47. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$290.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2018.
48. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$290.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.
49. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$290.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2019.

50. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$290.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2019, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2019.
51. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$290.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019.
52. Por la suma de TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$309.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2019.
53. Por la suma de TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$309.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de mayo de 2019.
54. Por la suma de TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$309.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.
55. Por la suma de TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$309.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2019.
56. Por la suma de TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$309.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2019.
57. Por la suma de TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$309.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019.
58. Por la suma de TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$309.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
59. Por la suma de TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$309.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2019.
60. Por la suma de TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$309.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2019.
61. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$328.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2020.
62. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$328.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2020.
63. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$328.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020.
64. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$328.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2020.
65. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$328.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2020.
66. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$328.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2020.
67. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$328.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2020.

68. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$328.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2020.
69. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$328.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2020.
70. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$328.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2020.
71. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$328.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2020.
72. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$328.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2020.
73. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$339.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2021.
74. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$339.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2021, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2021.
75. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$339.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2021.
76. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$339.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2021.
77. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$339.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2021.
78. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$339.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2021.
79. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$339.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2021.
80. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$339.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2021.
81. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$339.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2021.
82. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$339.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2021.
83. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$339.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2021.
84. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$339.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2021.
85. Por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$373.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2022.

86. Por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$373.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2022, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2022.
87. Por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$373.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2022.
88. Por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$373.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2022.
89. Por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$373.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2022.

90. Por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$69.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2019.
91. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$46.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de mayo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2021.
92. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$46.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de junio de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2021.
93. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$46.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2021.
94. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$46.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de agosto de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2021.
95. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$46.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de septiembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2021.
96. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$46.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de octubre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2021.
97. Por la suma de NOVENTA Y UN MIL CIENTO PESOS (\$91.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de mayo de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2022.

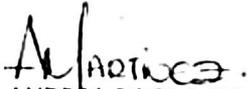
98. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$145.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota sanción inasistencia a asamblea al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.
99. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$339.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota sanción inasistencia a asamblea al mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2021.

100. Por la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$138.015), por concepto del saldo insoluto de la cuota sanción normas de convivencia al mes de julio de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2019.

101. Por la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$28.500), por concepto del saldo insoluto de retroactivo correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2019.

102. Por la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$28.500), por concepto del saldo insoluto de retroactivo correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.

Atentamente,



ANDREA PAOLA MARTINEZ PARADA

C.C. 52900627 Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL GRAN RESERVA DE PONTEVEDRA P.H.